



RESOLUCION R-Nº 0357-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2011

Expte. Nº 18.142/10

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir dos (2) cargos de SERENO, Categoría 04, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 73 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual aconseja la designación de los Sres. Jorge E. LÓPEZ MESSINA y Víctor Adrian GALLEGOS, por haber obtenido el mayor puntaje.

Por ello y atento a la Nota Nº 041-11 de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

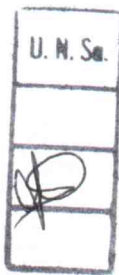
ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar a los siguientes agentes, en los cargos de SERENO, categoría 04, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 1159-10;

- Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA, D.N.I. Nº 25.218.299.
- Víctor Adrián GALLEGOS, D.N.I. Nº 20.232.150.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los Sres. LÓPEZ MESSINA y GALLEGOS, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA